



**ASUNTO:**

**APROBACIÓN MODIFICADO DE PROYECTO DE 1ª FASE DEL ENLACE VIAL “LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE” (AV-63.1). PLAN SUPERA III**

**CONTENIDO:**

Con fecha 22 de mayo de 2015 se aprobó en Junta de Gobierno Local el PROYECTO DE 1ª FASE DEL ENLACE VIAL “LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE” (AV-63.1) con un presupuesto de 956.101,11 € más 200.781,23 € de IVA, totalizando la cantidad de 1.156.882,34 €

Las obra está incluida en el plan complementario del Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2014-2015 (PLAN SUPERA III) y fue adjudicada el 23 de octubre de 2015 a la empresa Construcciones Maygar, S.L. por importe de 516.294,60 €, más 108.421,87 € de IVA y un plazo de ejecución de tres meses, prorrogado cuarenta y cinco días más desde la fecha prevista de finalización por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 12 de febrero de 2016 (punto 13º nº 170).

Se informa por el Jefe de la Sección de Proyectos y Obras que ha recibido el MODIFICADO DE PROYECTO DE 1ª FASE DEL ENLACE VIAL “LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE” (AV-63.1), al que acompaña informe emitido con fecha 3 de marzo de 2016 por la redactora Dª Victoria Bejarano Barrera, también arquitecta directora, con objeto de justificar los cambios surgidos en el proceso de la obra, en aplicación del Art. 107 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que se han realizado modificaciones que son consecuencia de la concurrencia de las circunstancias descritas en los apartados a) y b) del punto 1 del citado artículo.

**INFORMES**

Informe Jefe de Sección, informe urbanístico, informe jurídico y de intervención.

**COMISION INFORMATIVA**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**ACUERDO**

<input type="checkbox"/> Aprobado	<input type="checkbox"/> Aprobado-condicionado	<input type="checkbox"/> Denegado por	<input type="checkbox"/> Sobre la mesa
-----------------------------------	--	---------------------------------------	--

**CUMPLASE POR**

PROYECTOS Y OBRAS, INTERVENCIÓN, TESORERÍA

**Dos Hermanas,  
EL SECRETARIO GENERAL.**



El Modificado responde fundamentalmente a una optimización de las redes de abastecimiento y saneamiento que se considera necesario a criterio de la Dirección Facultativa, bajo las recomendaciones y directrices de EMASESA, en previsión de futuros problemas que pudieran sobrevenir en las zonas de afectación del proyecto. Ello no ha implicado variación sustancial del proyecto primitivo ni incremento del presupuesto original de la obra, ni tampoco variación alguna de las condiciones urbanísticas con respecto al documento técnico aprobado, tal y como consta en la memoria del documento técnico y en el informe urbanístico emitido por la arquitecta municipal D<sup>a</sup> Marta Samper Rodero.

Se han modificado partidas originales, desapareciendo algunas e introduciéndose otras nuevas; sin embargo no sólo no produce un incremento del presupuesto aprobado, sino que lo abarata en 40 euros, esto implica que el *Proyecto Modificado tiene un importe de 956.068,040 € más 200.774,300€, sumando un total de 1.156.842,34 €.*

Aplicando la baja obtenida en la licitación, 45,9999994%, *se obtendría un presupuesto de adjudicación de 516.276,75 €, más 108.418,12 € de IVA, lo que suma un total de 624.694,87 €, es decir menos 21,60 € respecto al precio primitivo de la obra.*

Consta en el expediente la conformidad del contratista con la presente modificación, así como documento de Intervención acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria para atender el presente gasto. Asimismo se ha emitido el informe jurídico favorable.

En consecuencia con lo expuesto, de conformidad con los preceptos indicados y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP) analizados los informes de Secretaría e Intervención citados, se propone lo siguiente:

**PRIMERO:** Aprobar Modificado de Proyecto de 1<sup>a</sup> FASE DEL ENLACE VIAL “LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE, minorándose su presupuesto en 40 € (IVA incluido), **quedando fijado como presupuesto definitivo el importe total de 1.156.842,34 € (IVA incluido).**

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación del contrato de obras de 1<sup>a</sup> FASE DEL ENLACE VIAL LOS CERROS-ECHAJUY-ENTRENÚCLEOS NORTE suscrito con la entidad CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L –CIF: B-41179896-, minorándose su importe en 21,60 € (IVA incluido) y fijándose como **precio definitivo del mismo 624.694,87 € (IVA incluido)**, no considerándose necesario modificar el importe de la garantía constituida.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial, Intervención, Tesorería y contratista de la obra.

EL TTE. ALCALDE DELEGADO

Francisco Rodríguez García

